

## Falta contrato a 99% en empleo doméstico (Reforma 26/02/18)

Falta contrato a 99% en empleo doméstico (Reforma 26/02/18) Adriana Leyva Guadalajara, México (26 febrero 2018).- El 99 por ciento de las empleadas domésticas en México trabaja sin un contrato de trabajo, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). En los primeros tres meses del año pasado, a nivel nacional se contabilizaron 2 millones 480 mil 466 personas ocupadas en trabajo doméstico remunerado, que representan el 4.8 por ciento del total de ocupados, según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del Inegi. Esto significa que 2 millones 455 mil 661 personas dedicadas a dicha labor trabajan sin un documento de por medio que especifique tanto derechos como obligaciones. "Desgraciadamente no existe la cultura de celebrar un contrato al que se está obligado, y con eso ambas partes pierden, las empleadas al no tener un seguro que ampare sus prestaciones y los patrones al arriesgarse a una demanda laboral", dijo Adán Romero, abogado laboral. En Jalisco, hasta el tercer trimestre de 2017 se contabilizaron 149 mil 44 personas ocupadas en trabajo doméstico, de las cuales el 91.1 por ciento son mujeres, es decir, 135 mil 770, mientras que el resto corresponde a empleados hombres. Enfrentarse a una demanda por la falta de un contrato laboral donde se especifiquen los derechos y obligaciones entre ambas partes puede acarrear afectaciones para el patrón, ya que no hay una base sobre la cual demostrar el salario real que percibía la empleada, así como las condiciones en las que trabajaba, señaló Héctor Sánchez, experto laboral. "Cada vez es más común que las empleadas domésticas estén más enteradas de sus derechos laborales y que los exijan, desgraciadamente los patrones no le dan el justo valor a su trabajo y por lo tanto no conocen a lo que están obligados y eso deriva en demandas de muy alto valor", añadió Sánchez. Entre lo que habría que plasmar en un contrato están el salario, las jornadas laborales de la empleada, los horarios, así como los descansos que establecieron entre ésta y el patrón. También pueden llegar a acuerdos sobre otras prestaciones, siempre y cuando quede todo registrado por escrito. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de cada 10 mujeres ocupadas en trabajo doméstico remunerado, seis cumplen con jornadas menores a 40 horas a la semana, en tanto que siete de cada 10 hombres en estas ocupaciones labora 40 horas o más a la semana. Además, el 76.5 por ciento de las trabajadoras domésticas recibe, como ingreso por su trabajo, hasta dos salarios mínimos o menos.